



Ciudad de México, a 15 de febrero de 2021

C.P. Laura Urrutia Mercado
Directora General de Programación, Organización y Presupuesto
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Av. Insurgentes Sur 1089, Col. Nochebuena.
03720, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Me refiero a los oficios núm. 5.1.-1308, 5.1.-1344 y 5.1.-0139 de fechas 27 de noviembre y 4 de diciembre de 2020; y 3 de febrero de 2021 respectivamente, así como los diversos 4.2.6.-135/2020, 4.2.6.-138/2020 y 4.2.-103/2021 de fechas 20 de noviembre y 1º de diciembre de 2020; y 29 de enero del presente año, mediante los cuales la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) solicita a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la autorización de cuatro nuevos aprovechamientos por concepto de la prestación de servicios en funciones de derecho público, relativos a la expedición, cambio de categoría o categoría adicional, renovación y duplicado de la Licencia Federal Digital de Conductor. La prestación de estos servicios se fundamenta en los artículos 1º; 5º fracciones I y IX; 36 y 60 de Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en relación con lo previsto en el “ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Carácter General para la instrumentación de la Licencia Federal Digital en los diversos modos de transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2021.

Sobre el particular, le informo que esta Secretaría, con fundamento en los artículos 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en vigor, 3º del Código Fiscal de la Federación, 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, y con motivo de que los importes propuestos fueron determinados con base en el costo total del bien o servicio, de acuerdo con la información que se adjunta a la citada solicitud, autoriza a la SCT cobrar bajo la naturaleza jurídica de aprovechamientos, las cuotas que se anotan a continuación:

Licencia Federal Digital de Conductor	Cuota (pesos)
Expedición	\$164.41
Cambio de categoría o categoría adicional	\$164.41
Renovación	\$164.41
Duplicado	\$164.41

Esta autorización se emite sin menoscabo de lo dispuesto en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del cumplimiento de las demás disposiciones jurídicas aplicables.





De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, los ingresos generados por los conceptos autorizados mediante el presente oficio deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación, a través de las oficinas autorizadas por esta Secretaría, mediante el sistema de pago electrónico aprobado por el Servicio de Administración Tributaria, bajo las claves de referencia asignadas por el órgano administrativo competente.

ATENTAMENTE

LA TITULAR DE LA UNIDAD

KARINA RAMÍREZ ARRAS

ACC / CJL / NVRP

Ref.: Oficios SCT No. 5.1.- 5.1.-1308, 5.1.-1344 y 5.1.-0139

c.c.p. Lic. Carlos Ernesto Molina Chávez, Titular de la Unidad de Legislación Tributaria de la SHCP.

